Que la renta de este año con antelación
a qualquiera otra libranza que sobre ella se hubiere
dado como no sea lo que está consignado
para salarios de los jueces y fieles de las rentas
que se remataron el día de San Juan
[illegible] por ser [illegible] personal y tener
[illegible] su consignación se ha de pagar en primer
lugar y así lo ha parecer =
Y el Sr. D. [illegible] tenedor [illegible] = que supuesto que el Sr.
Juan Pérez Teguid [illegible] a elección de la ciudad
la satisfacción del [illegible] que ha de [illegible] de la
[illegible] a la cobranza de los [illegible] apagados
[illegible] de libranzas
[illegible] le parece [illegible]
[illegible] mill reales en los efectos [illegible]
que hubiere de renta [illegible]
a la elección [illegible] satisfacción del [illegible]
se contente y pagan los [illegible]
[illegible]
[illegible] salarios [illegible]
a la satisfacción de los [illegible] mill [illegible]
que parece se despachen las libranzas
que [illegible] necesarios de que luego
[illegible] la cobranza
Y el Sr. D. Luis [illegible] Sr. D. [illegible] = con que [illegible]
[illegible] año [illegible] efecto [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de la renta [illegible]
de este año =
Y el Sr. D. [illegible] = Y el Sr. D. Luis [illegible]
Y el Sr. D. [illegible] Y el Sr. D. Joseph Blanes
Y el Sr. [illegible] Y el Sr. D. Ignacio =
Y el Sr. D. Ant° Montoya y el Sr. D. Ant° Montoya
Y el Sr. D. Pedro Bolea [illegible] libranzas salarios
Y el Sr. D. Nicolás [illegible] Juan Pérez Teguid [illegible]
Y el Sr. D. ~~Nicolás~~ [illegible]
hubieren de [illegible] efectos [illegible]
[illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] con calidad
[illegible]